

Publicado: Jueves, 15 Abril 2021 09:47

Escrito por bibliatodo



La ley firmada por el gobernador Asa Hutchinson, en el cual pide respeto para las creencias morales, éticas o religiosas de quienes laboran en centros médicos.

Los médicos y enfermeras de la ciudad de Arkansas están siendo protegidos por un proyecto de ley firmado por el gobernador, donde no se les obliga a participar en actividades contrarias a su fe.

La ley protege las creencias religiosas y morales de los profesionales de la salud.

Aquellos profesionales de la salud que se opongan a realizar un aborto, no serán obligados a participar debido a la ley firmada por el gobernador Asa Hutchinson, en el cual pide respeto para las creencias morales, éticas o religiosas de quienes laboran en centros médicos.

Ante la aprobación desenfrenada del aborto en varios estados, Arkansas ha decidido promover esta otra aunque al principio Hutchinson no estuvo de acuerdo; ahora se ha especificado que el escrito se aplica a procedimientos de salud en específico y no generaliza.

«He promulgado la ley SB289, la Ley de Diversidad y Ética Médica. Sopesé este proyecto de ley con mucho cuidado y debe notarse que me opuse al proyecto de ley en la sesión legislativa de 2017. El proyecto de ley se modificó para garantizar que el ejercicio del derecho de conciencia se limita a objeciones basadas en la conciencia a un servicio de salud en particular», dijo el gobernador.

«Apoyo este derecho de conciencia siempre que la atención de emergencia esté exenta y la objeción de conciencia no pueda utilizarse para negar el servicio de salud general a ninguna clase de personas.

Publicado: Jueves, 15 Abril 2021 09:47

Escrito por bibliatodo

Lo que es más importante, las leyes federales que prohíben la discriminación por motivos de raza, sexo, género, y el origen nacional continúan aplicándose a la prestación de servicios de atención médica», agregó.

Mississippi promulga ley que protege del aborto por discriminación a bebés con síndrome de Down

Este nuevo proyecto de ley aprobado expresa que los profesionales de la salud pueden negarse a procedimientos que sean contrarios a sus creencias morales.

«El propósito de este subcapítulo es proteger a todos los médicos, instituciones de atención médica y pagadores de atención médica de la discriminación, el castigo o las represalias como resultado de cualquier caso de objeción médica de conciencia». La legislación continúa definiendo «conciencia» como «las creencias o principios religiosos, morales o éticos de un médico, una institución de salud o un pagador de servicios de salud», dice el texto.

www.bibliatodo.com